

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2019 00351</b> 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Andrea Catherine Oliveros David
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

Por disposición del numeral 3° del artículo 446 del CGP, se aprueba la liquidación del crédito realizada por la parte demandante.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá la remisión del expediente de la referencia, a los Juzgados de Ejecución de sentencias, previo examen de condiciones para ello.

## **Notifiquese**

Omar Vásquez Cuartas Juez

Ρ.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: af4fab832dc90ff665c50fbfcf84807ec973f4e014b298f8e92710724aee3e46 Documento generado en 23/03/2022 11:50:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica